UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 753-2009-OGGA de la Oficina General de Gestión Académica sobre premiación a mejores estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el 03 de julio de 2009 se conmemoró el CCCXXXII Aniversario de Fundación y 50 Años de Reapertura Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los estudiantes de las Escuelas de Formación profesional que iniciaron sus estudios en el primer semestre del año académico 2005, a excepción de las de Derecho y Medicina Veterinaria, quienes iniciaron sus estudios en el año académico 2004 y han obtenido buen rendimiento académico, durante los cuatro primeros años de estudio (cinco para las de Derecho Y Medicina Veterinaria), merecen ser reconocidos mediante el otorgamiento de un premio pecuniario, de acuerdo con el Reglamento de Premiso y Estímulos aprobado por Resolución Rectoral N° 0435-96, del 17 de mayo de 1996;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización, un premio pecuniario ascendente a la suma de DOSCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.200.00) a los estudiantes de las Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber obtenido buen rendimiento académico, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela de Formación Profesional de Agronomía

01. DAVID ABOLLANEDA HURTADO

Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria

02. JENINE PINEDA TELLO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela de Formación Profesional de Biología

03. PAULO CÉSAR SANTAYANA RENGIFO

Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica

04. YOZELY SOTO VILCHEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial

05. INGRID IVONNE BOCANEGRA PIZARRO

Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria

06. PABLO GUERREROS PALOMINO

Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria

07. LIDIA MARGARITA GÁLVEZ CHAVELON

Escuela de Formación Profesional de Educación Física

08. FREDY ALCOCER MENESES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas

09. MELISZA JANNETTE SUÁREZ LIRA

Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría

10. WILMER FIGUEROA MENDOZA

Escuela de Formación Profesional de Economía

11. NANCY GABRIELA ZANABRIA SICHA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Antropología Social

12. MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ

Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia

13. RODNEY BETTINO ASTO PALACIOS

Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social

14. FRITS ACOSTA GARCÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2009-UNSCH-R

Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación

15. TISBE DANAE LÓPEZ TUTAYA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela de Formación Profesional de Derecho

16. KARINA CARBAJAL MOREIRA

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Escuela de Formación Profesional de Enfermería

17. DANY DAVID COLCA CARHUANCHO

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas

18. LUIS MIGUEL GALINDO SULCA

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil

19. JOEL ALCIDES GÓMEZ GÓMEZ

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas

20. JORGE LUIS BEDRILLANA BAUTISTA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química

21. WÁLTER MIGUEL AÑAÑOS CÓRDOVA

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial

22. YOEL LUQUE MÉNDEZ

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Escuela de Formación Profesional de Obstetricia

23. YADIRA MILAGROS CHIPANA DE LA CRUZ

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2009 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2009-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Dr. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods